Investidura del Rector

El Rector es elegido por sufragio universal y directo, es decir, que todos los miembros de la Comunidad Universitaria según dicen los estatutos de la Universidad de Granada en el siguiente artículo:

Artículo 44. Elección y mandato.

1. El Rector será elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre y secreto, de entre catedráticas y catedráticos de Universidad en activo que presten servicios en la Universidad de Granada. Será nombrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2. El mandato del Rector tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez consecutiva.

Una vez elegido por la Comunidad Universitaria, el Rector debe tomar posesión administrativamente en el Palacio de San Telmo en Sevilla, sede central del Gobierno de la Junta de Andalucía.

¿En qué consiste el acto de Investidura del Rector en la Universidad de Granada?

Es un acto solemne donde el Rector saliente le hace entrega al Rector entrante de los atributos de Rector (Birrete, Bastón de mando, Imposición de la Medalla de Rector). La peculiaridad de este acto, es que está presidido por el Consejero competente en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.

Secuencia del acto de Investidura de Rector

Las personas que componen la mesa presidencial son, el Consejero de la Junta de Andalucía competente en materia de Universidades, el Rector saliente, el Rector entrante y el Secretario General de la Universidad de Granada.

1. El Secretario General da lectura del Decreto de Nombramiento del nuevo

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Rector.

2. Juramento del nuevo Rector
3. Imposición de los atributos de Rector (Birrete, Bastón de mando, Imposición de la Medalla de Rector) al Rector entrante por parte del Rector saliente.
4. Los Rectores vuelven a la mesa presidencial, pero esta vez se intercambian los lugares que tenían anteriormente en la mesa.

- Galería de Rectores

Todas las denominaciones contenidas en esta página referidas al órgano unipersonal de gobierno, se referirán indistintamente al género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.



Investidura de D. Pedro Mercado Pacheco 2023

Copyright© 2026 Universidad de Granada



Investidura de D. Pedro Mercado Pacheco 2023



Investidura de Dña. Pilar Aranda Ramírez 2015



Copyright© 2026 Universidad de Granada



Investidura de D. Francisco González Lodeiro 2007

Copyright© 2026 Universidad de Granada